

Lince, 30 de marzo del 2021

VISTOS:

La Resolución N° 047-CTMP-CN/2021 de fecha 29 de enero del 2021 y el Acta de sesión Vigésima ordinaria del 27 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 047-CTMP-CN/2021 de fecha 29 de enero del 2021 se aprobó la creación del Consejo Regional XII – Región Puno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, encargándose al Consejo Nacional Ejecutivo la designación de tres miembros colegiados hábiles como parte de la comisión transitoria que estará encargada de que este Consejo Regional desde 1 de abril del 2021 hasta que asuman funciones la nueva junta directiva elegida en elecciones generales del 2021.

Que, el artículo 26° del Estatuto del Colegio Tecnólogo Médico del Perú señala que el Consejo Nacional es el órgano supremo del Colegio, y que tiene todos los poderes y atribuciones que no sean encomendadas expresamente a otros órganos de la institución.

Que, la finalidad de nombrar una Comisión Transitoria para el Consejo Regional XII es que estos puedan realizar actividades administrativas para que una vez se lleven a cabo las elecciones del Consejo Directivo de la región, estos puedan recibir todo en orden.

Que, el Consejo Nacional en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 24291, Estatuto, Reglamento Interno, y demás normas; por voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Nacional en pleno, en la Sesión Vigésima ordinaria de fecha 27 de enero del 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. APRUÉBESE, que la cantidad de los miembros de la Comisión Transitoria del Consejo Regional XII, serán tres y **DESÍGNESE** como miembros del mismo a los siguientes colegiados:

1. Lic. T.M. Jhasmani Ito Rivera (CTMP N° 6587)
Presidente de la Comisión Transitoria del Consejo Regional XII.
2. Lic. T.M. Licet Liliana Vásquez Román (CTMP N° 12086)
Secretario de la Comisión Transitoria del Consejo Regional XII.



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnólogo Médico del Perú

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2/2

3. Lic. T.M. Holther Laura Aguirre (CTMP N° 10149)

Tesorero de la Comisión Transitoria del Consejo Regional XII.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

